

Las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF" COMPLETAS Y DE LA NORMA

INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES), para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. La información financiera está compuesta de:

- Estado de Cambio en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo
- Estado de Resultado - Integral
- Estado de Situación Financiera

Una vez analizados exhaustivamente los Estados Financieros por parte de la Junta, se procede a su aprobación con las resoluciones a continuación detalladas:

- a.- Se Aprueba los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2012.
- b.- Se aprueba que el Gerente General, La Ingeniera BLANCA EVANGELINA CAROZZI SANTANA, proceda a realizar los trámites para el Aumento de Capital de \$ 1.000,00 (Un Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), a \$ 51.000,00 (Cincuenta y Un Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), de acuerdo con el rubro detallado en Aporte de Socios y Accionistas para Futura Capitalizaciones presentado en el Formulario 101, presentado al Servicio de Rentas Internas.
- c.- Que luego del Pago de la Participación de Trabajadores y el pago del Impuesto a la Renta, se proceda a distribuir el Saldo entre los accionistas.

PUNTO DOS: La Ingeniera, BLANCA EVANGELINA CAROZZI SANTANA presenta el Informe de Administrador por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

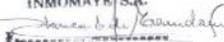
Luego de la lectura del mismo y las deliberaciones se procede a la aprobación del Informe del Gerente General.

PUNTO TRES: El CPA, JULIO CESAR ROMERO AMORES, expone su informe de Comisario luego de haber hecho el análisis y verificación de procedimiento de acuerdo con la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, para la aplicación de las NIIF PARA PYMES y demás normas legales, y es aprobado por unanimidad por las personas presentes en la junta.

Cumplido con el objeto de la presente sesión, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, una vez redactada la presente acta, se le da lectura por secretaría, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia el Presidente y secretario de la junta que lo certifica.- Se levanta la sesión a las 16:00 horas.-

Lo Certifican,

INMOMAYE S.A.



Ing. Blanca Evangelina Carozzi Santana
Secretario

INMOMAYE S.A.



Ing. Karim Mamdani Rawji
Presidente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOMAYE S.A. CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días de mes de Marzo de año dos mil Trece a las 14:00 horas, en el local social de la compañía anónima denominada INMOMAYE S.A., ubicado en la Cda. Adace Calle Octava y Calle B esquina, se reúnen los accionistas de la referida sociedad:

MAMDANI RAWJI KARIM, por sus propios y personales derechos, propietario de Ocho Mil Cuatrocientos Veinte y Cuatro (8.424) Acciones Ordinarias y Nominativas.

CAROZZI SANTANA BLANCA EVANGELINA, por sus propios y personales derechos, propietaria de Siete Mil Novecientas Sesenta (7.960) Acciones Ordinarias y Nominativas

MAMDANI CAROZZI YASMIN, por sus propios y personales derechos, propietaria de Cuatro Mil Trescientos Ocho (4.308) Acciones Ordinarias y Nominativas

MAMDANI CAROZZI FARID, por sus propios y personales derechos, propietario de Cuatro Mil Trescientos Ocho (4.308) Acciones Ordinarias y Nominativas, representado por la Sra. **CAROZZI SANTANA BLANCA EVANGELINA**, a través de un Poder Especial, confiado por la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 3 de Agosto del 2006.

Todas las acciones referidas son Ordinarias, Nominativas, no liberadas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dolares de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una y, así mismo, cada una da derecho a un voto en la deliberaciones de esta Junta General.

Preside la junta el Ingeniero **KARIM MAMDANI RAWJI**, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, la Ingeniera **BLANCA EVANGELINA CAROZZI SANTANA**, quien procede de inmediato a constatar el quórum y visto el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Presentación de la Información Financiera para el Ejercicio Económico 2012

PUNTO DOS.- Presentación del Informe del Administrador, la Ingeniera Sra. **BLANCA EVANGELINA CAROZZI SANTANA**,

PUNTO TRES.- Presentación del Informe del Comisario, el CPA **JULIO CESAR ROMERO AMORES**, acerca de los negocios sociales, y

La secretaria de la junta Ingeniera **BLANCA EVANGELINA CAROZZI SANTANA**, procede con los puntos del orden del día:

PUNTO UNO: Presentación de la información financiera por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de diciembre del 2012,

La Ingeniera **BLANCA EVANGELINA CAROZZI SANTANA**, pone a consideración de la Junta, los estados financieros, correspondiente al ejercicio económico del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2012 y explica los resultados de los registro contables corresponden al periodo antes indicado, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a la Resolución No. 06.Q.I.CI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, en donde la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, y la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, en donde se establece el Reglamento para la aplicación de